

El Teléfono

Año IV—Núm. 548

PERIÓDICO INDEPENDIENTE

Administrador: JOSÉ R. GOROSTIZAGA

Nuestro agente para la venta y publicación de Francia, es el señor Don ALBERTO LORETTI, Director de la Sociedad Mutual de Publicidad, 61 Rue Caumartin, París

REGISTRO DEL CENTRO LIBERAL EN MATERIA RELIGIOSA

DÍAS DE SALIDA
Martes, jueves y sábados de mañana

Suscripción á oro sellado

Por un mes	5.00
“ Semestre	5.50
“ Año	10.00
“ fuera del Dpt	12.00
Número suelto	0.20

SE IMPRIME POR LA TIPOGRAFÍA
LA JOVEN MINERVA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle Páisandú número 116

Teléfono número 9

EL TELÉFONO

Mercedes, Mayo 19 de 1894

Impuesto de rodados en la campaña

Otra carta del señor Lares á la Asociación Rural

«La Perseverancia» Mayo 14 de 1894
Sr Presidente de la Asociación Rural
del Uruguay Dn. Diego Pons.

Montevideo.

Muy señor mío:

A su debido tiempo tuvimos la satisfacción de recibir la atenta nota de Vd. en contestación á la nuestra de Abril próximo pasado; de cuyo contenido nos enteramos; conformándonos con nuestra situación del presente; y por mi parte lamentando el no haber tenido el acierto de que se nos comprendiera en el sentido de lo que solicitábamos de esa Asociación, lo cual no me estremece por las razones siguientes; la primera: porque los que nos ocupamos en la ruda y tosca tarea del trabajo de la tierra, no sabemos, ni comprendemos muchas veces la forma clara y precisa de explicar nuestros pedidos; y lo segundo: porque en el cálculo de atenciones que deben preocuparnos á Vd. en estos momentos, no le dejaron el tiempo necesario disponible ya, para enterarse con calma de las infinitas maquinarias importunas, que como la nuestra que motiva la presente, recibiría Vd. diariamente; ya por que el pedido ó queja, sobre lo cual impietrábamos su valioso patrocinio, no merecía la pena de molestar la atención del señor Ministro de Gobierno; por lo cual habíamos resuelto dejar correr las cosas tal cual estan, hasta que la suerte nos quisiera favorecer, en el sentido invocado en la nuestra.

Hoy llegó á mis manos la Revista de esa Asociación, de fecha 30 de Abril ultimo; y al recorrerla con el marcado interés que siempre leo cuanto ella trae tan interesante para mí, me encuentro con la publicación de nuestra nota y su contestación, lo cual á no verla publicada: no hubiéramos molestado nuevamente su atención para rectificar el sentido equivocado con que Vd. ha interpretado la nuestra.

Hoy llegó á mis manos la Revista de esa Asociación, de fecha 30 de Abril ultimo; y al recorrerla con el marcado interés que siempre leo cuanto ella trae tan interesante para mí, me encuentro con la publicación de nuestra nota y su contestación, lo cual á no verla publicada: no hubiéramos molestado nuevamente su atención para rectificar el sentido equivocado con que Vd. ha interpretado la nuestra.

Nosotros, no pedíamos la derogación de la ley; al contrario: solicitábamos solamente su cumplimiento y aplicación para que se nos prestara el auxilio que ella creímos nos ofrece en el art. 4º que ella misma nos ofrece de la ley; quedando exceptuados del impuesto de patente los vehículos de los establecimientos rurales que se ocupen únicamente en la conducción de provisiones y materiales de construcción para los mismos establecimientos.

Ahora bien, ¿qué se entiende por conducir materiales y provisiones para las mismas establecimientos?

Esto es, ¿nosotros podemos ó no podemos servirnos según la ley, de nuestros carros para traer y llevar el maíz en grano y el trigo, por ejemplo, para

convertirlos en bártinas para nuestro propio sustento?

Podemos ó no podemos servirnos de ellos de acuerdo con el art. 4º de la ley de patentes de rodados, de los nuestros para traer y llevar cualquier útil ó instrumento de labranza para su composición ó arreglo, sin expornernos á que nos lleven á la policía para hacer allí efectiva la adquisición de patente y pagar de la multa que se quiere imponer a todo aquél q' traer un pedazo de carne para su propia familia, leña ó cualquier otro artículo de consumo?

Es, sobre ésto, que nosotros, pedímos la valiosa interposición de esa Asociación, que tan marcados e importantes servicios ha prestado á las clases productoras del país, en vista de la alta representación que ella tiene; muy distinta por cierto de la nuestra, cuya ero se pierde en la llanura en que vivimos sin poder llegar ó hacerse oír de aquellos q' vive en las alturas del Olimpo; como se pierde la gota de rocío q' cae sobre la ardiente arena, sin que ella consiga erguir la planta que languidece por falta de su fertilizante beneficio.

Nosotros, aunque toscos y humildes labriegos, comprendemos siquiera, que las leyes no son emanadas del Gobierno, quien no tiene la facultad de derogarlas; ni tiene otra misión respecto á ellas q' que la de velar por su exacto cumplimiento: razón por la cual, ni siquiera se nos pasó por la mente el pedir la derogación á que vd. hace referencia en su atenta q' nos hemos referido; pues, aunque lo hubiéramos deseado; no lo hubiéramos intentado pedir: como estamos ahora de acuerdo en no solicitar nada en el sentido q' lo hicieran; pues nos resignamos con nuestra situación dejando á la voluntad indiscriminada de los señores revisadores de patente de rodados, para que ellos nos apliquen el cumplimiento de la ley, que quizás dispensarnos ese favor, del modo y en la forma q' ellos según su conveniencia crean deban aplicar.

Yo, por mi parte, a pesar de mis sesenta años, tengo aun, debido al asiduo trabajo, las suficientes fuerzas para encar al hombre aquello indispensable q' es necesario al sustento de mis hijos, ó cualquier útil ó instrumento de labranza para llevarlo á donde sea necesario sin expornerme á la represión de los saqueos, q' la municipalidad, hasta q' que llegue el día, q' la ley en su exacto cumplimiento ó aplicación, venga á reducirnos del peso abrumador q' agobia año por año á las clases proletarias.

Volvemos, á repetirle, señor Presidente de la Rural: q' nosotros nada habíamos unevenamente dicho al respecto, á no ser la publicación mencionada; en la cual parece q' nos presenta, pidiendo lo q' no hemos pensado, ni podíamos haber siquiera intentado pedir.

Sin otro motivo, queda de vd. como siempre y S.S.

Wenceslao Lares.

EL CRIMEN DE BUENOS AIRES

Reaparición de la cabeza

EL HALLAZGO

Los últimos diarios recibidos de la capital vecina traen la noticia de haberse encontrado por fin la cabeza del hombre descuartizado, el bárbaro y misterioso crimen q' tanto ha preocupado al público y á la policía argentina. El hallazgo lo hicieron los menores Isidoro Gallegos, de 11 años de edad y Gregorio Fraguero de 13.

En una laguna q' existe al costado derecho de la calle yendo del Paseo Colón hacia la darsena, próximo al puente a una distancia de un metro de las aguas, á cinco metros del terraplén de la calle y en un declive de ésta cubierto de césped, estaba el embolmado conteniendo la cabeza, la que se hallaba en una bolsa de arpillería, linda con un pioño grueso, exactamente igual al q' con q' fueron encontrados atados los miembros del hombre descuartizado.

En el envoltorio tenía enganchado en la bolsa un alambre galvanizado de 3 á 4 metros, como si q' hubiese sido sacado con el alambre mencionado del agujero de la laguna.

El gancho del alambre había roto la bolsa y trapos q' envolvían la cabeza.

por cuyo agujero los menores vieron el ojo derecho de aquella.

El hecho de haber sido encontrado el alambre en el envoltorio, hace presuir q' después de haber el criminal arrojado la cabeza en la laguna, alguna mano extranjera la ha sacado y sin duda por el mal olor ó porque suponía lo q' contenía, la ha dejado en el sitio en q' se encontró.

Trasladada la cabeza á la oficina antropométrica q' dirige el doctor Drago, se le hizo un lavado después de cuya operación se colocó sobre una mesa y se hizo desfilar por delante de ella, por espacio de dos ó tres horas, todas las mujeres de vida avara y los captivos, quienes habían sido citados por la policía.

El reconocimiento muy poca luz arrójó, á pesar de q' algunas mujeres creyeron reconocer al extinto.

La policía citó también á los peluqueros y barberos, los q' en su mayor parte no pudieron reconocer la cabeza.

«La Nación» suministra sobre el par

tecular los siguientes datos:

La impresión q' produce la cara, como expresión de razas es la de un indio; pero, sin embargo, quizás induciéndole por cierto orden de ideas preconcebidas, casi todos los q' ven la cara opinan q' debe ser la de un austriaco.

La cabeza es mas bien pequeña, com

parada sobre todo con el robusto cuello q' q' pertenece.

El cabello castaño claro, casi rubio, está cortado de mayor á menor.

En la parte superior derecha del parietal, se nota una herida producida con

instrumento contundente q' ha causado el hundimiento del hueso y el desgarramiento del cuero cabelludo en una extensión de tres centímetros.

La cara es un poco alargada y clara; la nariz es corta, levemente aguileña y muy delgada; los ojos son redondos y de color pardo.

El bigote castaño es abundante y la barba esta atestada, excepto una pequeña isla.

Las orejas son pequeñas, de buena forma y la boca es regular.

La dentadura esté bien conservada pero ofrece la peculiaridad q' son posítivos los dos dientes incisivos principales.

Según la impresión de los médicos q' han practicado un ligero examen de la cabeza, es indudable q' ella corresponde al cuerpo mutilado, no solo por la forma q' en q' ha sido socionada, q' coincide exactamente con el corte q' se nota en el torso del cuerpo, sin embargo por el estado en q' se encuentra.

La dentadura esté bien conservada pero ofrece la peculiaridad q' son posítivos los dos dientes incisivos principales.

Según la impresión de los médicos q' han practicado un ligero examen de la cabeza, es indudable q' ella corresponde al cuerpo mutilado, no solo por la forma q' en q' ha sido socionada, q' coincide exactamente con el corte q' se nota en el torso del cuerpo, sin embargo por el estado en q' se encuentra.

LA LEY ANTI-FILOXÉRICA

Nombramiento de la Comisión para

SU revisión

Ministerio de Fomento.

DECRETO

Montevideo, Mayo 12 de 1894.

Habiendo demostrado la experiencia q' la ejecución de las leyes relativas á la extinción de la filoxera vastatrix y de protección á la viticultura de fechas 28 de Abril de 1893 y 10 de Julio de 1894, no ofrecen los resultados prácticos q' se propusieron los Poderes Públicos, por cuanto para dar base al desarrollo de las industrias vinculadas á esos géneros agrícolas y fomentar además su circulación, es necesario aparte de un régimen administrativo apropiado garantir la inmunidad de los vegetales respecto de cualquier alteración morbo sa por medio de los procedimientos q' impone un riguroso método científico, circunstancia q' por lo pronto hace exigible la revisión de las leyes citadas para poder introducir en ellas las reformas concuentes q' obtener aquellos resultados prácticos.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º. Con el encargo de proceder á la revisión de las leyes citadas y consejar al P. E. las reformas del caso, nombrase una comisión asesora compuesta de los miembros de la actual Comisión Nacional de Viticultura, integrada con los señores don Federico R. Videla, doctor J. Balzani, doctor Silván Fernández, don Albord Schölbberg, don An-

gel Braceras, don Luis Podestá, don Alfredo Margat y don Domingo Bassó. Ar. 2º. Comuníquese, publicíquese, etc. IDIARTE BORDA, JUAN JOSE CASTRO.

hemos recibido de La Plata, pidiendo q' el autor esperara q' la contestación que solicita.

El administrador señor Marfetán no quiere oír... cuando no le conviene.

Señor Director de El Teléfono.—Será necesario PARA CONSEGUIR QUE LLEGUE Á SU DESTINO—mandar las cartas, impresos y toda la correspondencia, EPICAMENTE certificada al correo de Mercedes?

Con arreglo á la contestación seré no más ó menos explícito.

De Vd. atto. y S.

F. T. L.

La Plata, Mayo de 1894.

En alta considerable marcha el oro en Buenos Ayres.

El dia 16, en la última rueda, cerró á 404 y para Junio 30 á 410.

Concurren á favorecer esta alza, —di «La Nación»,—la depreciación de todos nuestros productos en los mercados consumidores, la paralización en las transacciones, la falta de oro, la desconfianza y el temor de nuevas emisiones.—A parte de estas causas, la especulación se aprovecha del malestar general q' se observa y acapara en la Bolsa fuertes sumas de metálico.

Según los últimos telegramas, esta alza es muy comentada por la prensa Europea.

Por iniciativa del general Pedro Cárdenas, todos los generales de nuestro ejército van á elevar al gobierno argentino una solicitud de indulto en favor del coronel Espina y el capitán Danzato, condenados como se sabe, por su participación en la última revolución promovida por los radicales, y de anarquistas para todos los ciudadanos comprometidos en esos mismos sucesos.

La solicitud será presentada al gobierno argentino en la ocasión de la próxima fiesta patria del 25 del corriente, y será una súplica q' se dirigirá á las numerosas q' recibirán q' final sin los gobiernos de aquella república.

Según nos lo han manifestado algunos miembros de la Comisión de Caridad y Beneficencia hay probabilidades de q' el Hospital podrá abrirse al servicio público para fines de junio próximo.

De un momento á otro debe llegar el batiquito encargado á la capital por intermedio del señor Casgrande, así como otros elementos q' vendrán á completar el servicio del establecimiento.

El señor Massú, agente en esta ciudad de la Compañía de seguros sobre la vida la Nueva York, recibió anteayer un telegrama de Montevideo por el q' se le anuncia q' se había hecho efectivo el pago del seguro perteneciente á la sucesión de don Lisandro A. Silveira.

Los muchos requisitos q' ha habido q' llenar para satisfacer las exigencias de la compañía, es lo q' viene demorando el pago del seguro q' como decímos, hoy se ha efectuado comprobándose así la santidad y el crédito de la Nueva York.

LA COMISIÓN DE SALUBRIDAD—NUEVAS BASES CONSTITUTIVAS—Mercedes, Mayo 15 de 1894.—Señor Presidente de la Junta E. Administrativa.—Señor: De conformidad con la dispuesto por la Honorable Corporación en fecha 11 del q' rige, tengo el honor de presentar el nuevo «proyecto de resolución» para Constituir la Comisión de Salubridad, expresado en los artículos siguientes:

Art. 1º. Nombrase q' la Comisión denominar q' se denominará q' Salubridad, compuesta del médico de policía como presidente y de los señores médicos y farmacéuticos establecidos en la localidad, en calidad de vocales.

Art. 2º. Comprende á dicha Comisión adoptar todas las medidas conducentes al mantenimiento de la salud pública, las q' se hará ejecutar por intermedio del Comisario de Salubridad.

Art. 3º. Los miembros de la Junta o dirán concuerda á sus sesiones y tomar parte en las deliberaciones.

Art. 4º. La Comisión de Salubridad se reunirá en el local de la Junta, desempeñando el Secretario de esta igual sus funciones en aquella, y una vez constituida formulará su reglamento interno q' someterá á la aprobación de la Corporación Municipal juntamente con

EL CORREO

Conocidas como son del público las deudas de nuestro correo, nos concretamos á publicar sin ningún género de congelamiento la siguiente carta q'

Mesa y Lopez acaban de recibir un gran surtidor de los acreditados cigarrillos de la fábrica «La Victoria».

las reformas que á su juicio sea necesario introducir en las presentes bases constitutivas.—Miguel Pérez.

En la sesión que celebró el jueves la junta quedó nombrada la persona que va a reemplazar a don Pedro Idiarte Borda en el cargo de recaudador de la renta del muelle.

De los tres candidatos que habían obtenido el triunfo don Fermín Garrido por quien votaron todos los miembros de la corporación con excepción del doctor Francisco Milans Zabaleta y don Pedro Soumestre que dieron su voto por don Adolfo Gómez.

Puede darse por seguro el nombramiento de don Federico Pérez para oficial 1º de la jefatura política de este departamento.

El señor Pérez regresó ayer de la capital.

Una rápida y grave enfermedad acabó ayer con la existencia de la señorita Juana Magliano, a cuyos deudos presentamos las expresiones de nuestra condoleancia.

TRIGOS.—Sobre este cereal dice lo siguiente «La Prensa» de Buenos Aires, recibida ayer:

Fatales son las noticias telegráficas recibidas de Europa sobre situación del trigo. De Londres comunican mercado desmorralizado, valiendo el trigo 18 cheelines 3 peniques, sin compradores. El precio anterior equivalía a menos de 11 francos. De Amberes participan bajada 5% y pánico en el mercado por falta de compradores.

En nuestra plaza los exportadores se negaban ayer a tratar sobre compra de trigo. Algunos negocios sin importancia se terminaron antes de recibir las noticias de Europa.

Ayer regresó de su viaje a la capital el oficial 2º de la jefatura don Tomás Belen.

Comisión de I. Pública
Aun cuando algunos de los señores nombrados por la junta para formar parte de esta comisión, no han contestado nada todavía, se cree que su silencio implica la aceptación tácita del cargo lo que, de ser así, como lo suponemos, tendríamos ya integrada la comisión encargada de velar por los intereses de la educación pública en este departamento.

El doctor Joaquín Milans, nombrado en carácter de vocal, presentó renuncia indeclinable, viéndose así privada la instrucción del importante concurso de ese estimado ciudadano.

En su reemplazo fué designado el doctor don Benito M. Cuharro quien, así como don Antonio González Roca no han mandado su respuesta.

El que contestó ya, aceptando el cargo, es el doctor don Mariano Pérez Núñez que llevará otra vez á la causa de la educación pública, el concurso de su inteligencia, de su actividad y ejemplar perseverancia.

En el supuesto de que acepten los señores Cuharro y González Roca, la Comisión de I. Pública quedaría formada en esta forma:

Presidente Dr. D. Miguel Pérez
Vice idm. — Apolinario Pérez
Vocales « Mariano Pérez Núñez, don Antonio González Roca y doctor don Benito M. Cuharro.

Cuando en la sesión del jueves último la Junta se ocupaba de designar la persona que ocuparía el cargo de recaudador de la renta del muelle, se nos informó, q' uno de los presentes en la reunión recibió un telegrama del presidente de la república en el que, á solicitud de su hermano don Pedro Idiarte Borda, manifestaba el deseo de que fuera nombrado para desempeñar aquel cargo don Fermín Garrido.

Por otro sueldo que publicamos en otro lugar se verá que el señor presidente de la república ha sido complacido en sus deseos.

El municipal señor Centurión que estaba comprometido á votar por don Adolfo Gómez, junto con sus colegas señores Milans y Soumestre desistió de ello tan pronto tuvo conocimiento del telegrama del señor Idiarte Borda.

El doctor Pérez, por su parte, manifestó estar dispuesto á no contrariar el deseo del señor presidente de la república.

Con sobresaliente y resonante título el último número de «El Departamento» registra un sueldo suscrito por don Antonio Tió, en el cual este señor desmente la noticia que dió El Telégrafo de q' un señor municipal había, de nuncido á la Junta que el señor Tió extraía clandestinamente y sin el correspondiente permiso de la corporación, carbón y leña de una isla fiscal situada frente al saladero del medio, —tratando de lijarlo á El Telégrafo y de calumnia la noticia.

Muy equivocado está el señor Tió en sus afirmaciones. Por nuestra parte no ha habido ligereza y mucho menos calumnia, pues no la sabemos esgrimir ni para con el señor Tió ni para con nadie.

En nuestro deber de cronistas hicimos conocer, sin agregarle ni quitarle nada, la denuncia que se había presentado á la Junta y con esto ni hemos usa-

do de ligereza ni inferido calumnia. El autor de la denuncia es el municipal doctor don Francisco Milans Zabaleta siendo por consiguiente contra él que el señor Tió debe dirigir sus ataques y no contra el cronista de El Telégrafo que se concretó pura y simplemente á suministrar, en forma de noticia, el dato recojido en las oficinas de la Junta.

Por nuestra parte no deseamos otra cosa sino que resulte cierto todo cuanto afirma el señor Tió en el sueldo que nos ocupa.

El resultado de la votación para miembros de la comisión de I. Pública publicado días pasados por «El Departamento» y luego la noticia de El Telégrafo dando cuenta de la denuncia formulada contra el señor Antonio Tió, dió lugar, en la sesión que celebró el jueves la junta, á una acalorada discusión, reprochando unos por perpendicular la costumbre que existe de suministrar á la prensa datos de las cuestiones que se ventilan en las oficinas públicas y otros sosteniendo como bueno y correcto el procedimiento.

Estamos con los últimos, con los que sostienen que deben suministrarse datos á la prensa para que ésta, á su vez, los lleve á conocimiento del público hábido siempre de conocer lo que nuestras autoridades hacen y en saber si administran bien ó mal los sagrados intereses que tienen bajo su guarda.

Es indecoroso no solo para una administración que se preocupa de moral y honradez sino también para las personas que en ella colaboran, trabajar en el misterio y prohibir que sus acuerdos y resoluciones traspasen el dintel de la oficina.

Todavía aquí los jefes de oficina no atienden como deben y es su deber á los cronistas de la prensa pues, salvo con todas excepciones, la mayor parte andan siempre con camandulas para dar una noticia lo que da lugar muchas veces á que la prensa montevideana regrese primero que nosotros noticias esencialmente locales y cuyo conocimiento es de verdadero interés público.

En la jefatura, por ejemplo, á donde concurren diariamente, hay veces que tenemos que rogarle al señor jefe político un dato que sabemos positivamente que existe, pero que no nos niega, que no se nos da.

La prensa tiene su mejor fuente de informaciones en las oficinas públicas y si éstas se cierran, atendiendo á mal entendidas escrupulosidades ó camandulas de la peor especie, no sabremos á la verdad qué podremos contarle al público.

Lo que debe hacer la Junta antes de tomar una medida tan absurda es informar como la que pretenden algunos de sus miembros, es imitar á la Junta de San José y á otras Corporaciones de su índole que para la mejor información del pueblo y mayor satisfacción de sus miembros, sus sesiones son públicas dando derecho á asistir á ellas el que quiera.

Procedente de la campaña del departamento de Paysandú, donde está radicado hace tiempo, se encuentra entre nosotros, desde hace varios días, acompañado de su señora esposa, el señor Gaspar González.

Los Saludamos.

Publicamos en otro lugar el decreto del gobierno nombrando la Comisión revisora de las leyes relativas á la extinción de la filoxera vastatrix y de protección á la viticultura.

En las personas designadas para integrar la Comisión de Viticultura ya existente, figura nuestro estimado amigo y activo viticultor don Angel Bráceras quien ha de llevar á las decisiones de aquella comisión el caudal de sus estudios y experiencia.

Escrofulosis. Cinco sílabas que forman un nombre de terribre significación. Excepto en los casos en que la enfermedad es heredera, se debe en gran parte al descuido del paciente. El tiempo de comenzar la curación es al notarse los primeros síntomas—pérdida de carnes y fuerzas. La medicina sin rival para la Escrofulosis es la EMULSION de SCOTT, según afirman los más eminentes médicos.

Montevideo, Setiembre 14 de 1891.

«Certifico: que siempre he usado la EMULSION de SCOTT en el tratamiento de la Escrofulosis, y he tenido semejante resultado obtenido.»

Dr. José SCOSERIA,
Profesor de la Facultad de Medicina.

Sección Preferente

CAJONERIA FUNEBRE

D E

Ricardo Pazos

Calle Artigas Plaza Independencia

Participo al público que he establecido en mi Taller de Muebles y Carpintería, una sección de Cajonería Fúnebre, en donde encontrarán todas las personas que tengan la desgracia de perder algún deudo, un variado surtido de cajas, fúnebres de esmerada gusto y a precios SIN COMPETENCIA.

La casa proporciona también túmulos, cortinas, candelabros, y todos los demás útiles que soliciten para enlutar las habitaciones que sean necesarias.

El servicio mi compromiso á efectuar con toda puntualidad y esmero, en el momento que sea solicitado ya sea de dia ó a cualquier hora de la noche.

El precio de las cajas fúnebres para los pobres tendrán una gran rebaja.

Mercedes, Mayo 19 de 1894.

M. 19-3 m.

Y

Se desea arrendar

Hay una persona que desea arrendar una fracción de campo en este departamento como en el de Río Negro, que no pase su fracción de 800 á 1000 cuadras, y que tenga nublaciones.

La persona q' interés ocurrá á esta imprenta donde se indicara con quien deben tratar.

Mayo 19 de 1894. p. 1.

DR. R. DE-FEO

MÉDICO CIRUJANO

Habiendo se establecido en esta ciudad, ofrece al público sus servicios profesionales en la calle Paysandú casa de la señora Dña. Jacinta Abella, en donde dará consultas de 1 á 3 p. m.

Para los pobres gratis, de 8 á 9 a.m.

Calle Colón número 120, (Altos).

Aviso

Se desea tomar á pastoreo como 800 animales vacunos mas ó menos, ó bien se toma el ganado en otras condiciones, el campo que tiene disponible es 1614 cuadras bien empastado en la estancia de Santa Teresa situada en el Biscocho para tratar vease con don Luis Casares.

Mayo 10 de 1894.

José M. Sonevra.

Nicolas Cosenito.

M. 15-30 d.

Al público

Tenemos el honor de poner en conocimiento del público en general que de comienzo acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de Sastreería giraba en esta plaza bajo la razón social de Sonevra y Cosenito, quedando á cargo del Activio y Pasivo de dicha casa el ex socio José M. Sonevra.

Mayo 10 de 1894.

José M. Sonevra.

M. 15-30 d.

DOMINGO BARRANDEGUI

Tienda Mercería Ro

peria y Almacen

Esta acreditada casa pone en conocimiento de su numerosa clientela y del público en general que ha recibido de la capital un variado surtido de artículos de alta novedad, que está dispuesta á uitarlos con una gran rebaja de precios.

Mayo 9 de 1894.

Y

Andrés Aguirregavida

O. C. P. D.

Falleció el 26 de Abril de 1894

Andrés Aguirregavida,

padre, Gerónima Silva,

madre, Serafin, Petronila, Ge-

ronima, Ventura, Juan, Ru-

fin, Aurora, Luciana,

Ambrosio y Antonina

hermanos y demás deudos,

invitan á sus relaciones que

ran a asistir al funeral que por

el eterno descanso de dicho

finado se celebrará el dia 28

del corriente, en nuestra igle-

sia parroquial á las 9 a. m.

Y agradezco.

Y

Al comercio y al pú-

blico en general

Los q' suscribimos, hacemos público q' por Escritura Pública otorgada cor-

fechada 18 de Abril próximo pasado ante el Escrivano don Benito Romay, de la villa de Trinidad Departamento de Flores, hemos constituido una sociedad mercantil que girará bajo la razón so-

cial de Azpíroz y Bidondo, habiendo

comprado las existencias y poblaciones de la casa de negocio de don Martín L. Azpíroz, en Duraznito, donde

ofrecemos nuestros servicios en el mis-

mo ramo que nuestro antecesor.

Duraznito, Mayo 4 de 1894.

José L. Azpíroz

Martín Bidondo

M. 9-30 d.

Y

Al comercio y al pú-

blico en general

Hago saber que con fecha veinte y ocho de Marzo del corriente año he ven-

dido á los Señores Azpíroz y Bidondo,

las existencias y poblaciones q' com-

tituyan mi casa de negocio, situada en

entre los arroyos «Duraznito» y «Tala»

campo propiedad de Dña. Cándida G.

de Aguirre; quedando á mi cargo el ac-

tivo y pasivo.

Al mismo tiempo ruego á las perso-

nas q' tengan créditos á pagar, ss irán

chancillarlos dentro del término de

treinta días contados desde la primera

publicación.

Duraznito, Mayo 4 de 1894.

Martín L. Azpíroz

M. 9-30 d.

Y

Emplazamiento

Por disposición del infrascrito Juez

de Paz de la 1º. Sección del departa-

Mónica, Agapito y Nasarena, hermanos políticos y demás deudos invitados a sus relaciones para que se sirvan asistir al funeral que se celebrará por el eterno descanso de dicha finada, el dia 22 del corriente á las 9 a. m. A cuo favor les serán agora dados eternamente.

Única invitación.

Y

Atención estancieros!

GRAN BARATILLO

De madera nunca visto hasta hoy

De calidad superior se venden guías porteras, guías atadoras, rollisos, postes, medios postes, estaciones, reforzados, balancines, sardidos, camas para carreta.

Dicha pichincha de madera se encuen-

tra en el monte propiedad de D. Luis

Casares situado en el Biscocho, —para

tratar vease con don Pedro Zontini en

el mis no monte.

Dicha pichincha de madera se encuen-

tra en el monte propiedad de D. Luis

Casares situado en el Biscocho, —para

tratar vease con don Pedro Zontini en

el mis no monte.

Y

LANUEVA YORK

Compañía de seguro sobre la vida

New York Life Insurance Company

Existencia 50 años

ACTIVO en Diciembre 1893 \$ 148,700.781 oro

Número de Polizas emitidas durante 1893 85, 9

Nuevos seguros en 1893 223.848,991

(No incluyendo las polizas renovadas o saldadas).

Esta Compañía expide ahora la «Nueva Poliza de Acomulación» completamente libre de toda cláusula.

Y

Honores en la Exposición de París

LA NEW YORK LIFE recibió una Medalla de plata, el premio mas grande q' se ha otorgado á una Compañía por seguros sobre la vida y rentas.

Y

PARA DEPARTAMENTO SORIANO

Bis. Solari y C^o.

Alfredo Massie

BANQUEROS AGENTE GENERAL

Mercedes

CARLOS TATLOCK

Agente General para la República Uruguaya.

Oficina Calle 25 de Mayo—250 Montevideo.

Y

TRIBUNALES

Edicto

Por disposición del Sr. Juez Ido. Depar-

tamental Dr. D. Juan P. Ramírez, se ha-

ce saber q' ha sido declarada abierta la

sucesión de Don Baldomero Britos,

citándose en su consecuencia, por el

término de cuarenta días, a los q' brin-

co q' título se consideren con derechos

en ella, á fin de q' se presenten ante este Juzgado con los recaudos respectivos, á deducirlos en forma, bajo apercibimiento.—Mercedes,

Mayo 2 de 1894.—José Luis Antúñez

—Escrivano actuario.

M. 3-40 d.

Y

Edicto Judicial

Por disposición del Sr. Juez Ido. Depar-

tamental doctor don Juan P. Ramírez, se ha-

ce saber q' ha sido declarada abierta la

sucesión de dona JUANA ALABRIETA Y DON ELEUTERIO DELGADO

citándose en su consecuencia, por el

término de cuarenta días, á los q' brin-

co q' título se consideren con derechos

en ella, á fin de q' se presenten ante este Juzgado con los recaudos respectivos,

á deducirlos en forma, bajo apercibimiento.—Mercedes,

Mayo 4 de 1894.—José Luis Antúñez

—Escrivano actuario.

M. 8-40 d.

Y

Emplazamiento

Por disposición del infrascrito Juez

de Paz de la 1º. Sección del departa-

mento

<p

